

**MODELO-TIPO DE CARÁTULA UNIFICADA PARA LOS
CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS**

Expediente nº: 009A/08

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

**Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento: ABIERTO**

**I
CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN**

1. OBJETO DEL CONTRATO:

1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: Instalación y puesta en funcionamiento de un sistema que suministre predicción probabilística por conjuntos basada en el método de análogos con un horizonte temporal de D0 a D+9días así como un sistema de avisos de riesgo de incendios forestales.

1.2. División por lotes: No.

1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2002: 72.22.15 Otros Servicios Profesionales relacionados con la informática.

1.4. Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) n.º 2151/2003, de la Comisión, de 16 de diciembre de 2003):

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria
Objeto principal	72590000-7	
Objeto adicional		

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego y, su caso, los siguientes: Carátula, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Administrativas.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a:

Ciento diecinueve mil trescientos euros más diecinueve mil ochenta y ocho euros de IVA, resultando un importe total de ciento treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho euros.

Distribuidos, en su caso, en las siguientes anualidades:

-Año 2008: 119.300,00€ + 19.088,00€ de IVA. Total 138.388,00€

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1. Sistema de determinación del precio: Tanto alzado.

4.2. Modalidad de pago del precio: Unico, a la recepción, tras la celebración de los cursos.

- **Pago total:** Si.

- **Pagos parciales:** No.

En caso afirmativo, indicar **vencimientos o periodicidad:**

4.3. Abonos a cuenta: No.

4.4. Revisión de precios: No.

4.5. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: No.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA

5.1. Plazo o fecha límite total: Una semana.

5.2. Plazos o entregas parciales: No.

5.3. Prórroga del contrato: No

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. El importe de los gastos de publicidad será satisfecho por la adjudicataria (390,71 €).

7. GARANTÍAS.

7.1. Garantía provisional: No.

- 7.2. Garantía definitiva:** Se establece una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
- 7.3. Garantía complementaria:** No
- 7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos:** No.
- 7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio:** No.
- 7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía:** No es el caso.
- Las garantías se constituirán a favor de:** Departamento de Transportes y Obras Públicas) NIF: S4833001C.

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación:

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: No.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: Dirección de Meteorología y Climatología del Gobierno Vasco. c/Donostia-San Sebastián, 1 Vitoria-Gasteiz

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1. De tipo social: No.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2. De tipo medioambiental: No.

12.3. Otras: No.

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No.

14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

Se establecen penalidades por demora respecto del plazo total, distintas a las establecidas en el apartado 4 del artículo 196 de la LCSP: No.

15. SUBCONTRATACIÓN: No.

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1. Plazos para la recepción

- **Total:** Una semana.
- **Parciales:** No es el caso.

16.2. Plazo de Garantía: Un año.

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: No.

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS

PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: NO.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCAP (retraso no imputable a la contratista).

VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.

- *En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP :No*
- *En otros contratos, se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial - artículo 200 RGLCAP-: No*

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula del pliego relativa al tratamiento de estos datos:

II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1. Entidad adjudicadora. Departamento de Transportes y Obras Públicas.

20.2. Órgano que adjudicará el contrato Dirección de Servicios del Departamento de Transportes y Obras Públicas.

20.3. Dependencia que tramita el expediente: Mesa de Contratación del Departamento de Transportes y Obras Públicas.

Domicilio: c/ Donostia-San Sebastián, 1

Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz, 01010

20.4. Número de expediente: 009A/08

20.5. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: No

20.6. Contacto personal:

Teléfono: 945019735

Telefax: 945019743

20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: El día hábil anterior a la indicada como límite para la presentación de ofertas.

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): 119.300,00€

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No.

Categoría del servicio: 7 – Servicios de informática y servicios conexos.

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): No

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: Partida: 08.0.1.12.14.0100.1.238.99.55120.005.I

24.1. El gasto está cofinanciado: No.

24.2. Tramitación anticipada: No.

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación:

- **Ordinaria:** Si.
- **Urgente:** No.

25.2. Procedimiento :

- **Abierto:** Si..
- **Restringido:** No.
- **Negociado con publicidad:** No.
- **Negociado sin publicidad:** No.

25.3. Forma:

- **El precio es el único criterio de valoración de las ofertas:** No.
 - **Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:** Si.
-

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: No.

27. CONTRATO RESERVADO: No.

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Fecha límite de presentación: 17 de noviembre de 2008, a las 09:00 horas.

28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobres A, B y C con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

28.3. Lugar de presentación:

- **Entidad:**
- Registro General
- Dirección de Servicios.
- Departamento de Transportes y Obras Públicas.
- **Domicilio:** Planta octava del Edificio Sede del Gobierno Vasco (Lakua I). c/ Donostia-San Sebastián, 1.
- **Localidad y código postal:** Vitoria-Gasteiz, 01010.

28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica, puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion".

28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- **Tfno:** 945019754
 - **Fax:** 945019742
 - **Correo electrónico:** respcontrat-trans@ej-gv.es
-

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7. Admisión de variantes: No.

28.8. Apertura pública de las ofertas económicas: Si

- **Entidad:** Sala nº 1 sita en la Planta Baja del Edificio Lakua II.
- **Domicilio:** c/ Donostia-San Sebastián, 1.
- **Localidad:** Vitoria-Gasteiz.
- **Fecha:** 24 de noviembre de 2008.

- **Hora:** 10:00 horas.

29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1. Clasificación exigida: No.

En defecto de dicha clasificación, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea acreditarán por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica conforme a los artículos 64 y 67 de la LCSP, sin perjuicio de la presunción a que se refiere el anexo del pliego relativo a las empresas extranjeras:

Medios de acreditación:

- Solvencia económica y financiera:
- Solvencia técnica:

Requisitos:

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional (si/no): Si.

Medios de acreditación:

- Solvencia económica y financiera: declaración del empresario
- Solvencia técnica: certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario.

Requisitos:

- Solvencia económica y financiera: volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto de este contrato, en los tres últimos ejercicios, con un mínimo de 300.000€/año.
- Solvencia técnica: servicios realizados en los tres últimos ejercicios que tengan relación directa con el objeto de este contrato, es decir con la venta e instalación de un sistema predicción meteorológica probabilística basada en el método de análogos e idem de sistemas de aviso de riesgo de incendios forestales

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual y, entre ellas, en el caso de que se encuentren indicadas, las siguientes: No.

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él. Indicada.
- Otros Registros oficiales: No

b) Admisión de certificados electrónicos: No

c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: No

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: No

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: No

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Si.

a) Supuesto general: Si.

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: 100 puntos *(la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total)*

-Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: Si

Precio.....Ponderación: 40% Fórmula: Cada punto porcentual de bajada un punto con un máximo de bajada del precio del 40%.

PlazoPonderación: 18%.....Fórmula: Cada día de disminución tres puntos con un máximo de 18 puntos.

Ponderación total de este grupo: 58 puntos

-Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: Si.

Adecuación de la solución propuesta a la operativa de Euskalmet.....Ponderación: 22 puntos..

Adecuación de los cursos propuestos, temarios y documentaciónPonderación: 20 puntos .

Ponderación total de este grupo: 42 puntos...

En su caso, umbral mínimo que debe obtenerse en el conjunto de este grupo de criterios: No se exige

b) Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general : No

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS *(Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):*

31.1. Supuesto general: Si.

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS". Si

- SOBRE C "CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR". Debe presentarse: Si.

En caso afirmativo, indicar los documentos que deben incluirse en este sobre: Informe de propuesta de unión entre Euskalmet y el nuevo sistema (necesidades, enlaces, modos, modelos, datos, estaciones automáticas...) y Cursos propuestos incluyendo temarios así como documentación del sistema (manuales de usuario, manuales de administrador, estructura de la programación, ...)

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No

31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: No

31.4. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto plan o programa de trabajo : No.

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR : No

33. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-:No

34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: No.

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: No.

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

- Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No

37.1. Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa: No

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP, y , en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos:

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: NO

III OTRAS ESPECIFICACIONES

41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO

42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

**Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*